



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 SET. 2013

ANGOL,

1471

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 20 de agosto de 2.013, enviada por la JUNTA DE VECINOS Nº 13-C "MAURICIO HEYERMANN TORRES", representada por su Presidente don JUAN VILLARROEL MARTINEZ; quienes solicitan autorización para realizar beneficio MUESTRA GASTRONOMICA a realizar el día domingo 15 de septiembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.098 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS Nº 13-C "MAURICIO HEYERMANN TORRES", representado por su Presidente don JUAN VILLARROEL MARTINEZ, para realizar beneficio MUESTRA GASTRONOMICA con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Cancha del sector ubicada en Villa Heyermann de esta ciudad, el día domingo 15 de septiembre de 2.013, desde las 12:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Juan Villarroel Martínez, Pdte. Junta de Vecinos nº 13-C "MAURICIO HEYERMANN T." Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL